



FEDERACIÓN, 07 de Junio de 2.024.-

VISTO:

La Nota N° 179 - D.E. de fecha 13 de Mayo del corriente año.- **Y:**

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva a este Cuerpo Legislativo Nota remitida por Autoridades de A.T.E. Secc. Federación, en relación al Convenio Urbanístico respecto del inmueble ubicado en Mz. 159A, 159B y 159C, aprobado mediante Ordenanza N° 2.467/23-H.C.D.-

Que mediante la Nota remitida las autoridades de A.T.E. Secc. Federación, solicitan una prórroga para extender el plazo de la contraprestación a favor de la Municipalidad de Federación: La perforación, provisión y colocación de bomba para pozo de captación de agua, para abastecer el nuevo lote. Teniendo en cuenta la situación económica de público conocimiento, y la situación climática que impidió el trabajo.-

Que, el vigente Código de Ordenamiento Urbano prevé la posibilidad de concertar Convenios Urbanísticos como instrumentos de gestión que promuevan la participación de iniciativas privadas en la gestión urbana de la ciudad de Federación y así facilitar el desarrollo y concreción de los diversos lineamientos y acciones previstos en el mismo.-

Que en la X SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 06 de Junio de 2.024, fue aprobada sobre tablas y por unanimidad la presente Ordenanza propuesta por el Cuerpo Legislativo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º DISPÓNESE la prorroga por (180) ciento ochenta días del plazo establecido para la recepción definitiva de las Obras del Proyecto, especificado en Clausula Sexta del Convenio Urbanístico aprobado por Ordenanza N° 2.467/23-H.C.D.-

ARTÍCULO 2º Regístrese, comuníquese y archívese.-

CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
Secretario
Honorable Concejo Deliberante



Dra. SILVANA P. MONZÓN
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante